



ACTA DE REINICIO DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 33-2023-MDSM/CS-1 SUPERVISION DE LA EJECUSION DE OBRA: CREACION DE MUROS DE CONSTENCIÓN EN EL BARRIO SAN ISIDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DPTO DE ANCASH.

En las instalaciones de la oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de san Marcos las 10: 00 horas del día 09 de agosto del 2023, como acto de reinicio de acta, se reúne el comité de selección integrado por los siguientes funcionarios. Ing. **Martin Corona Villafuerte Miranda**. Como presidente, el Lic. **RAMIRO HUANAMBAL PÉREZ**, como primer miembro y el Ing. **Mayer Miranda Mautino**, como segundo miembro, para llevar adelante el procedimiento de selección denominado: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 33-2023-MDSM/CS-1 SUPERVISION DE LA EJECUSION DE OBRA: CREACION DE MUROS DE HUARI-DPTO DE ANCASH**. Indicando que se retomara desde la admisión de ofertas, previa verificación de cumplimiento de la subsanación solicitada al consorcio Guadalupe.

2.1.1. Documentación de presentación obligatoria

2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

POSTOR	Requisitos Minimos Obligatorios						Observacion	Estado
	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	a1) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	b) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	c) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	c) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	d) Promesa de consorcio (Anexo N° 5)		
HERRE RA SALGA DO WILLIAM MARCOS	CUMPLE	ACREDITA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NINGUNA	ADMITIDO
CONSORCIO GUADALUPE	CUMPLE	ACREDITA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NINGUNA	ADMITIDO

Se indica que al postor **CONSORCIO GUADALUPE** en el plazo de un día hábil ha subsanado dicha omisión.

En consecuencia, del cuadro precedente se desprende que: **EL POSTOR HERRERA SALGADO WILLIAM MARCOS Y CONSORCIO GUADALUPE, PASAN A LA ETAPA DE EVALUACION PARA DETERMINAR EL PUNTAJE ALCANZADO**

CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje: 100 Puntos)

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	HERRERA SALGADO WILLIAM MARCOS	CONSORCIO GUADALUPE



FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	HERRERA SALGADO WILLIAM MARCOS	CONSORCIO GUADALUPE
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	[70] puntos	50 PUNTOS	70 PUNTOS
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= [2]² veces el valor referencial: [70] puntos</p> <p>M >= [1.5] veces el valor referencial y < [2] veces el valor referencial: [50] puntos</p> <p>M > [1]³ veces el valor referencial y < [1.5] veces el valor referencial: [40] puntos</p>	<p>No cumple OBRA 02, 03, no contienen ninguna de las partidas solicitadas.</p>	Cumple.
VB.	METODOLOGÍA PROPUESTA	[30] puntos	25 puntos.	30 puntos
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>Tener en cuenta una mejor propuesta: que contenga.</p> <ul style="list-style-type: none"> - control de calidad - control de plazos - control económico de obra. - equipo técnico con su estructura orgánica - cronograma de trabajo (gant) - planteamiento de seguridad ante emergencias naturales, así como accidentes en obra. - plantear un sistema de comunicación eficiente - visita de campo con evidencias <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla correctamente la metodología que sustenta la oferta hasta [30] puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta. 0 puntos</p>	<p>No adjunta el panel fotográfico.</p>	



FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	HERRERA SALGADO WILLIAM MARCOS	CONSORCIO GUADALUPE
Puntaje total alcanzado		75 puntos	100 puntos

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos**.

Por tanto, como se aprecia del cuadro precedente el postor: **HERRERA SALGADO WILLIAM MARCOS**, alcanza un puntaje de **75 puntos**, no alcanzando el puntaje mínimo solicitado para pasar a la etapa de evaluación económica.

En consecuencia solo el postor **CONSORCIO GUADALUPE**, pasara a la etapa de evaluación económica

EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO GUADALUPE
A. PRECIO		
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde: I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	100 puntos
PUNTAJE TOTAL	100 Puntos	100 puntos

DE LA EVALUACION SE INDICA QUE EL CONSORCIO GUADALUPE ALCANZA UN PUNTAJE DE 100 PUNTOS

A continuación, se procede con la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación descritos en el numeral 3.2 de los términos de referencia.



Encontrándose que:

CONSORCIO GUADALUPE
Cumple

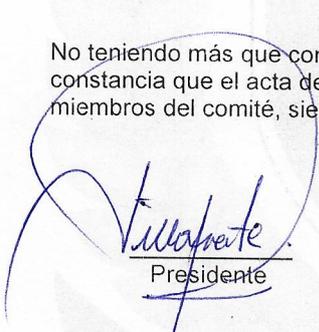
ADICIONALMENTE SE PROCEDE A CONSIDERAR LA BONIFICACION ADICIONAL POR REMYPE. ALCANDO UN PUNTAJE TOTAL DE 105 PUNTOS.

En consecuencia, el comité concluye que el POSTOR: **CONSORCIO GUADALUPE**. integrado por las siguientes empresas:

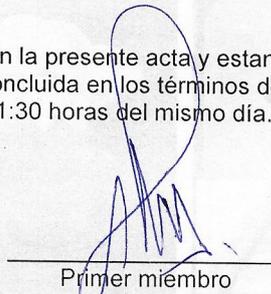
Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Registro RNP	% Participación	Pais Origen	MYPE	Empresa integrada por discapacitados
1	20487493059	ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	Consultor de Obras	50.00	PERU	Si	No
2	20570601581	"DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS E.I.R.L"	Consultor de Obras	50.00	PERU	Si	No

Es adjudicado con la buena pro en el presente procedimiento de selección, con su oferta económica de S/ 395,000.00 (trescientos noventa y Cinco Mil con00/100 soles).

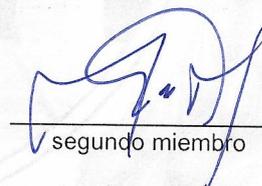
No teniendo más que considerar en la presente acta y estando conforme, el comité por unanimidad deja constancia que el acta debe ser concluida en los términos descritos en ella. Procediéndose a firmarlo por los miembros del comité, siendo las 11:30 horas del mismo día.



Presidente



Primer miembro



segundo miembro